



No. EXPEDIENTE
AVPC-2023
No. DOCUMENTO
B-LNP-03-AVPC

11 de Mayo del 2023

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA CANA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Unidad de Consultoría Jurídica

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del **(Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

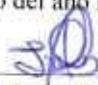
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios PARA LA ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES VOLTEOS DE 10 METROS CUBICOS, TRACCIÓN 4X2, AÑO 2023, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**, mediante el Procedimiento No. (B-LNP-03-2023-AVPC), para el periodo comprendido entre (2023), conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de **(Compra y Contrataciones)**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas **PARA LA ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES VOLTEOS DE 10 METROS CUBICOS, TRACCIÓN 4X2, AÑO 2023, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de mayo del año Dos Mil veintitres (2023).


(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

